

*Mano Borrado*

**ACTA NUMERO 35  
ORDINARIA XXXV**

En Ayutla, Jalisco siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 22 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones del auditorio DIF municipal, con domicilio conocido en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la trigésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- 2- Aprobación del orden del día.
- 3- Convenio SIMAR, JIDELAA.
- 4- Audiencia y exposición de proyecto de fraccionamiento "La Noria".
- 5- Adquisición de vehículo para patrulla, pagando con fondo de fortalecimiento del Municipio.
- 6- Convenio para la transferencia de recursos federales.
- 7- Pensión de trabajadores.
- 8- Asuntos varios.
- 9- Mensaje y clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

**UNO.** El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicita al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la trigésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

**DOS.** Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

**TRES.** Convenio SIMAR, JIDELAA. Creación y establecimiento de un Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos en la región Sierra de Amula que dé servicio a los municipios de Atengo, Ayutla, Chiquilistlán, Cuautla, Juchitán, Tecolotlán y Tenamaxtlán.



*Salvador Alencastro*

*Elisabeth Zabalza*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*Noé G. Guitron*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CUATRO.** Audiencia y exposición de proyecto de fraccionamiento "La Noria". Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes la celebración del proyecto del fraccionamiento "La Noria", ubicado en este municipio de Ayutla, Jalisco y que a la letra dice:

**CONVENIO PRIVADO** que celebran por una parte los señores Esposos **ADAN SANCHEZ GOMEZ y NORMA OLIVEROS EFIGENIO**, Mexicanos, Mayores de Edad, Casados entre sí, con domicilio en la Finca marcada con el número 57 cincuenta y siete, de la calle Javier Mina, esta Población, en Ayutla, Jalisco, quien dentro del presente se le Denominara "**LOS PROPIETARIOS**"; y por la otra parte **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, representado en este Acto por los **C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, SILVIA**

**ALCALA LEPE, JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO y DIEGO ARMANDO OROZCO MORALES EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE OBRA PUBLICA** Mexicanos, Mayores de Edad, con domicilio en la calle Ramón Corona número 1 uno, en esta Población de Ayutla, Jalisco; a quien dentro del presente se le denominara "**EL AYUNTAMIENTO**"; mismos que han decidido elaborar el presente Convenio, para lo cual se sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

#### DECLARACIONES:

I.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO**" en los términos de los Artículos 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 Fracción I y II, 77 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 Fracción I y 52 Fracción I y II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la Función Ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que este celebre.

II.- El pleno del H. Ayuntamiento de Ayutla, faculta **SILVIA ALCALA LEPE**, como síndico interino a partir del 01 de marzo de 2024, como se acoro en acta de cabildo, correspondiente a la Trigésima octava sesión ordinaria de fecha del día 23 de febrero de 2024.

III.- Declaran "**LOS PROPIETARIOS**" señores Esposos **ADAN SANCHEZ GOMEZ y NORMA OLIVEROS EFIGENIO**, que son Poseedores y

*Handwritten signatures and notes:*  
- Top left: *Salvador Alencastro*  
- Top center: *Javier Borreda*  
- Top right: *Alfonso Zabala*  
- Middle left: *Noel Guzman*  
- Middle right: *[Signature]*



Propietarios de la **TOTALIDAD** del **PREDIO RUSTICO**, denominado “**EL AMOLITO**” o “**GAVILANA**”, ubicado dicho Predio en este Municipio de Ayutla, Jalisco, con una Superficie de **54-90-76.00** cincuenta y cuatro Hectáreas, noventa Áreas, setenta y seis Centiáreas de Terreno, según Escritura con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE:** en **339.12** trecientos treinta y nueve metros, doce centímetros, con Propiedad de Peter León García; **AL SUR:** en **353.21** trecientos cincuenta y tres metros, veintitún centímetros, en línea quebrada con José Bernabé Gomez Castellón; **AL ORIENTE:** en **1,403.22** mil cuatrocientos tres metros, veintidós centímetros, en línea quebrada con Joel Lepe Villaseñor, Sagrario Oliveros Amador, Colonia la “La Esperanza” y Sucesores de José María Zambrano Martínez; y, **AL PONIENTE:** en **1,466.82** mil cuatrocientos sesenta y seis metros, ochenta y dos centímetros, con Elvira Navarro Peña.

**IV.-** Declaran “**LOS PROPIETARIOS**” señores Esposos **ADAN SANCHEZ GOMEZ** y **NORMA OLIVEROS EFIGENIO**, que dentro de la Totalidad del **PREDIO RUSTICO** anteriormente mencionado, se tiene Proyectado la realización de un vial primario denominado como “**LIBRAMIENTO PONIENTE**” con una superficie de **2-69-91.96** dos Hectáreas, sesenta y nueve Áreas, noventa y un Centiáreas, noventa y seis miliares de Terreno, como proyecto estratégico del Ayuntamiento

**V.-** Declara “**EL AYUNTAMIENTO**”, que de la Superficie antes mencionada de **26-99-91.96** veintiséis Hectáreas, noventa y nueve Áreas, noventa y un Centiáreas, noventa y seis miliares lo tomará entregada como **AREA ANTICIPADA DE CESION PARA DESTINO**, según sea el uso de suelo de cualquier acción urbanística a realizarse. Según consta en acta de cabildo, correspondiente a la Trigésima quinta sesión ordinaria con fecha de 22 de diciembre de 2023. De igual manera según consta en anexo técnico proporcionado por la Dirección de Obra Pública.

**VI.-** Declara “**EL AYUNTAMIENTO**”, que dentro de la Superficie mencionada en las Declaraciones que anteceden de **54-90-76.00** cincuenta y cuatro Hectáreas, noventa Áreas, setenta y seis Centiáreas de Terreno, se tiene el Trazo de un Proyecto denominado “**LIBRAMIENTO PONIENTE**” para el cual se necesita una Superficie de **26,991.96** veintiséis mil novecientos noventa y un metros noventa y seis centímetros cuadrados de Terreno.

Por lo anteriormente Declarado ambas partes se sujetan a un **CONVENIO PRIVADO**, para lo cual redactan las siguientes:

#### CLAUSULAS:

*Mayor Boirde*  
*Salvador Alencastro*  
*Elvira Navarro Peña*  
*Adan Sanchez Gomez*  
*Norma Oliveros Efigenio*  
*Noe G. Gutierrez*  
*Fernando*



**PRIMERA.- “LOS PROPIETARIOS”, ACUERDAN con el “EL AYUNTAMIENTO”,** la entrega de la superficie de **26,991.96** veintiséis mil novecientos noventa y un metros noventa y seis centímetros cuadrados de Terreno., con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE:** en **31.14** treinta y un metros, catorce centímetros, con Juan Lepe Villaseñor, Antes, Hoy Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco; **AL SUR:** en **20.00** veinte metros, con Sergio Salvador Gómez Lepe; **AL ORIENTE:** en **891.02** ochocientos noventa y un metros, dos centímetros, en Línea Quebrada con Adan Sanchez Gomez y/o Norma Oliveros y Colonia “La Esperanza”; y; **AL PONIENTE:** en **810.20** ochocientos diez metros, veinte centímetros, en Línea Quebrada con Adan Sanchez Gomez y/o Norma Oliveros; mediante la **ENTREGA ANTICIPADA A CUENTA DE AREA DE CESION PARA DESTINO** según , en Favor **DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO**, misma que se formalizara en Escritura Pública ante Notario Público.

**SEGUNDA.- “EL AYUNTAMIENTO”** está conforme en que la superficie de **26,991.96** veintiséis mil novecientos noventa y un metros noventa y seis centímetros cuadrados de Terreno, sea **PERMUTADA** y Entregada anticipadamente, a través de sindicatura y de forma inmediata, a cuenta del Área de Cesión para Destino, mencionada en la Cláusula que antecede, misma que manifiesta “**EL AYUNTAMIENTO**” que será destinado para el Proyecto denominado “**LIBRAMIENTO PONIENTE**” y que dicha superficie corresponde al área de sesión según sea el uso de suelo de cualquier acción urbanística a realizarse.

**TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO”** manifiesta que una vez recibida dicha **AFECTACION**, está la Destinara para la realización de la Obra denominada como “**LIBRAMIENTO PONIENTE**”; con el objetivo de mejorar el Tránsito Vial de Vehículos de Carga que necesitan atravesar el Pueblo para Trasládarse de un Punto a Otro; para tal efecto se compromete a realizar la Infraestructura para llevar a cabo la Obra antes mencionada.

**QUINTA.- “EL AYUNTAMIENTO”** manifiesta que los Gastos, Impuestos y Honorarios que cause la Escritura Correspondiente por la **AFECTACION** ya mencionada, serán cubiertos en su Totalidad por “**EL AYUNTAMIENTO**”.

**SEXTA.-** Ambas partes manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad que el Presente Convenio lo hacen sin Presión de Ninguna Naturaleza y en Pleno Uso de sus Facultades Físicas y Mentales, esto para los efectos Legales a que Haya lugar.

**SEPTIMA.- “LOS PROPIETARIOS”** se Comprometen a llevar a cabo la instalación dentro de las vialidades de la acción urbanística respectiva a realizar a futuro y una vez obteniendo la factibilidad por parte de la dirección de desarrollo urbano la Instalación de los Servicios de Red Principal de Abastecimiento de Agua

*Salvador Alencastro v.*  
*Cabelca P.*  
*H. Marten*

*[Handwritten signatures]*  
*Noel Gutran*  
*[Handwritten signature]*



Potable y Toma Domiciliaria; Red Principal de Alcantarillado Sanitario y Descarga Domiciliaria; Red Principal de Electrificación con Servicio de Baja Tensión; Red de Alumbrado Público sobre Postes de la Comisión Federal de Electricidad; Machuelos y demás Servicios mencionados dentro del Proyecto Definitivo que presenten para la **ACCION URBANISTICA.**

**OCTAVA.- “LOS PROPIETARIO” y “EL AYUNTAMIENTO”** convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y aplicación del presente Convenio las partes se sujetan a la Competencia de los Tribunales de Unión de Tula, Jalisco, sin importar su domicilio presente o futuro.

**CINCO.** Adquisición de vehículo para patrulla, pagado con fondo de fortalecimiento del Municipio.

Se da lectura y una vez sometidas a votación, se aprueba la adquisición de un vehículo Toyota Hilux, modelo 2022, equipada totalmente para el área de seguridad pública como patrulla.

El precio de la camioneta en mención es por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 MN).

**SEIS.** Convenio para la transferencia de recursos federales.

**PRIMERO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS en su carácter de Presidente Municipal, la MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS en su carácter de Síndico, el LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO en su carácter de Secretario General y L.C.P. REGINA ITZEL BEDOYA CRUZ en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$55,000.00 cincuenta y cinco mil pesos, establecido en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de fecha 09 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública

**SEGUNDO.-** Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 “Cartera de Proyectos de Pavimentación”.

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.



**TERCERO.-** Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.

**SIETE.** Pensión de trabajadores.

Se da lectura a escrito presentado por el trabajador Eulogio Álvarez Márquez. Quien presto su servicio como peón por 31 treinta y un años consecutivos, iniciando en el año de 1992 en la administración de quien en ese momento fuera presidente municipal el C. Agustín Flores Bautista. Su expediente cuenta con la firma autógrafa y original de cada presidente o quien en su momento tuviese la facultad para dar el visto bueno de que el empleado en mención fue trabajador de cada administración. **DICHA PENSION COMIENZA A PARTIR DEL DIA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.** Ante tal solicitud, se somete a votación, siendo aprobada la pensión del trabajador en mención por la totalidad de los regidores y regidoras presentes, no habiendo abstención ni voto en contra alguno.

Se da lectura a escrito presentado por el trabajador José Gómez Ramírez. Quien presto su servicio como chofer por 28 veintiocho años consecutivos, iniciando en el año de 1995 en la administración de quien en ese momento fuera presidente municipal el C. Manuel Estrada Ramírez. Su expediente cuenta con la firma autógrafa y original de cada presidente o quien en su momento tuviese la facultad para dar el visto bueno de que el empleado en mención fue trabajador de cada administración. **DICHA PENSION COMIENZA A PARTIR DEL DIA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.** Ante tal solicitud, se somete a votación, siendo aprobada la pensión del trabajador en mención por la totalidad.

Se da lectura a escrito presentado por el trabajador José Manuel Álvarez Márquez. Quien presto su servicio como peón por 31 treinta y un años consecutivos, iniciando en el año de 1992 en la administración de quien en ese momento fuera presidente municipal el C. Agustín Flores Bautista. Su expediente cuenta con la firma autógrafa y original de cada presidente o quien en su momento tuviese la facultad para dar el visto bueno de que el empleado en mención fue trabajador de cada administración. **DICHA PENSION COMIENZA A PARTIR DEL DIA 01 PRIMERO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.** Ante tal solicitud, se somete a votación, siendo aprobada la pensión del trabajador en mención por la totalidad de los regidores y regidoras presentes, no habiendo abstención ni voto en contra alguno.

*[Handwritten signature]*

*Salvador Alencastro*

*H. Manuel Zabalzar*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Noe G. Gutierrez*

*[Handwritten signature]*

*María Zorrede D.*

*[Handwritten signature]*



**OCHO. Asuntos varios.**

Instalación de un sitio de telecomunicaciones en las localidades de Tepantla, municipio de Ayutla, Jalisco.

Se presenta la propuesta promovida por la empresa “**CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS**” y su anexo técnico celebrado con la empresa “**Sisttemex, S.A. de C.V.**” representado en este acto por el Ing. Arq. Mario Alberto Pacheco Rojas mediante oficio dirigido al área de obras públicas de este municipio de Ayutla, Jalisco, para la autorización de las siguientes instalaciones:

- Instalación de un sitio de telecomunicaciones en el inmueble ubicado en “La lomita”, junto a la iglesia, localidad de Santa Rosalía, municipio de Ayutla, Jalisco, C.P. 48050, con las coordenadas latitud 20.032781 longitud -104.465433, mismo que será identificado con el código 5140174914P y el nombre de **SANTA ROSALÍA**.
- Instalación de un sitio de telecomunicaciones en el inmueble ubicado en “Rumbo a la mesa S/N”, en la lomita junto a la torre, localidad de Tepantla, municipio de Ayutla, Jalisco, C.P. 48050, con las coordenadas latitud 20.182345 longitud -104.321534, mismo que será identificado con el código 5140174914P y el nombre de **TEPANTLA**.

Una vez leído, analizado y Siendo aclaradas las dudas es sometido a votación, el cual fue aprobado de forma unánime por la totalidad de los Regidores presentes. Se procede a la toma de protesta del gabinete.

**SIETE.** Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la trigésima quinta sesión de cabildo con carácter ordinario. No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la trigésima quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 01:30 una hora con treinta minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS  
**SINDICO**

C. BRUNO RANGEL SANCHEZ  
**REGIDOR**

*A. Harlan Zaldívar R*



  
C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO  
REGIDORA

  
M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ  
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR  
REGIDORA

  
PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ  
REGIDOR

  
C. RAMON BARREDA NARANJO  
REGIDOR

  
LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO  
REGIDORA

C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ  
REGIDORA

  
LIC. JAVIER SANCHEZ CAMPOS  
REGIDOR



LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO  
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 35 trigésima quinta, levantada en sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en las inmediaciones del auditorio del DIF municipal, ubicada en domicilio conocido, administración 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitres y dos mil veinticuatro de Ayutla, Jalisco.